

Militia Nacional
Reclamacion
en la retribu-
cion mensual

segundo otra igual solicitud que hizo en
el momento de la retribucion mensual
de Militia Nacional, que se le reclama
manifiesta diferentes razones para pro-
var que con posterioridad al Reglamento
de la escuela de cinco se. por otro con-
ta no ha mejorado su posibilidad y
que el contenido han disminuido el
producto de sus bienes considerablemente
como aparece de las relaciones presentadas
en contribuciones, no que se ejercita en
ninguna negociacion lucrativa en que se
haya podido fundar la imposicion del
aumento, por lo cual suplica que se con-
dere a los razones que se pone en su
le exige mas que los cinco se. que anterior-
mente pagaba a que de sea concedida en
esta petition se le admita en la Comision
de Militia Nacional de Sevilla para a-
prestar sus servicios, librandose la certifi-
cacion del acuerdo que se sigue y de sus
contendidos en el caso de no haber la
que a su solicitud. Entendido por este
Aguntamiento acordado: Que a la Comision
de Militia para que informe.

Idem
y Vice una Instancia de José María Suard
y Pablo Sanchez de esta ciudad en la que
suplica se les exima del pago de la retribu-
cion mensual de Militia Nacional que se les exige
por encontrarse en la clase de menes jornaleros
como es publico, con suspension del aumento
que se les ha fijado para otra vez. Y
entendido por este Ayuntamiento acordado: Que
a la Comision de Militia para que informe.
Idem y Vice una Instancia de Antonio de

